



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS ACADÉMICAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AL MAG. RODRIGO DANIEL OSORIO MARÍN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE TESIS DOCTORAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (IAEE) Y DEL EXPEDIENTE N.º 8891/2026.

San Lorenzo, 25 de agosto de 2026
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente FADA N.º 8891/2026, de fecha 13 de agosto de 2026;
La solicitud presentada por el Mag. Rodrigo Daniel Osorio Marín, de fecha 13 de agosto de 2026;
La Nota IAEE N.º 786/2026 (Expediente Rectorado N.º 25392/2026), emitida por el Director General del Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE), Gral. Div. AER Edwin R. Martínez G.; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Expediente FADA N.º 8891/2026, el Mag. Rodrigo Daniel Osorio Marín (C.I. N.º 3.572.696), cursante del Programa de Doctorado en Defensa, Desarrollo y Seguridad Estratégica Nacional (PDDSEN) del IAEE, solicitó autorización para la aplicación de encuestas a estudiantes de cursos superiores de esta Casa de Estudios;

Que, la recolección de datos forma parte del desarrollo de su trabajo de Tesis Doctoral titulado "Formación en universidades nacionales para el desarrollo del espíritu emprendedor y el potencial de contribución al dinamismo económico. Asunción y Ciudad del Este, año 2026";

Que, la metodología propuesta consiste en la presentación breve del tema en aulas y la facilitación de un código QR para el completado voluntario del formulario en línea por parte de los estudiantes, garantizando la confidencialidad de la información y los principios éticos de la investigación científica;

Que, este Consejo Directivo considera oportuno cooperar con investigaciones académicas interinstitucionales de nivel doctoral que aporten al desarrollo educativo, científico y socioeconómico;

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1º: **AUTORIZAR** al Mag. RODRIGO DANIEL OSORIO MARÍN, con C.I. N.º 3.572.696, la aplicación de encuestas académicas a estudiantes de cursos superiores de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA-UNA), en el marco de su Tesis Doctoral "Formación en universidades nacionales para el desarrollo del espíritu emprendedor y el potencial de contribución al dinamismo económico. Asunción y Ciudad del Este, año 2026", según Expediente FADA N.º 8891/2026.

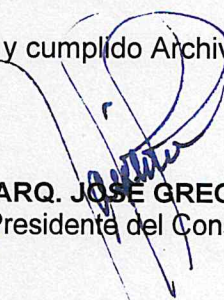
Art. 2º: **DISPONER** que la toma de datos se lleve a cabo en la modalidad informática y voluntaria propuesta, precautelando que el acceso a las aulas no interfiera con el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica y a la Dirección de Bienestar Estudiantil la coordinación de las facilidades operativas para la ejecución de la actividad autorizada.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo